



Alberto Fuentes Losada, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 28 de febrero de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo:

"APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE FONDOS EUROPEOS PARA EL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA PPE FEDER 2021-2027 Y PROGRAMA NACIONAL DEL FONDO EUROPEO, MARÍTIMO DE PESCA Y ACUICULTURA FEMPA 2021-2027

La Autoridad Portuaria de Vigo cuenta con el Plan de Medidas Antifraude para la tramitación de la licitación de proyectos sujetos a los mecanismos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Administración de fecha 29 de julio de 2022.

En fecha 14 de noviembre de 2024, el organismo Puertos del Estado ha publicado el Plan de Medidas Antifraude, elaborado con el fin de reforzar el compromiso de lucha contra el conflicto de interés, el fraude y la corrupción, estableciendo un sistema específico que permita desarrollar un control continuo en la gestión de los proyectos ejecutados en el marco del FEMPA y del FEDER en los que participa.

Dicho Plan de Medidas de Puertos del Estado se aprobó, siendo complementario del ya existente, para la gestión de los proyectos ejecutados exclusivamente con los fondos mencionados.

Y es en virtud del mismo que las Autoridades Portuarias también deberán disponer de un Plan específico de Medidas Antifraude para el control de la gestión de este tipo de proyectos. por lo que se redacta el presente adaptado al ya publicado por el organismo Puertos del Estado.

A la vista de lo anterior, se redacta el presente plan adaptado al ya publicado por el organismo Puertos del Estado, siendo necesario proceder a su aprobación por parte del Consejo de Administración y proceder, una vez aprobado, a su publicación en la página web de la Autoridad Portuaria de Vigo.

En consecuencia, se propone al Consejo de Administración que adopte la siguiente RESOLUCIÓN:

- Aprobar el Plan de medidas antifraude de Fondos Europeos de los Fondos Europeos para el Programa Plurirregional de España PPE FEDER 2021-2027 y Programa Nacional de Fondo Europeo, Marítimo de Pesca y Acuicultura FEMPA 2021-2027."

Y, para que así conste, firma la presente certificación sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta en Vigo, a 28 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO. – Alberto Fuentes Losada.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

